



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 102 /2014

FECHA : 05 / MARZO / 2014

La Directora de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente Obra Menor destinada a : **VIVIENDA.**

ubicado en **PADRE GABRIEL FLORES**

N° 453

población **MAXIMILIANO KOLBE**

Sector **(ZONA H-2)**

propiedad de **RODOLFO PARDO LONCOCHINO**

R.U.T. N° 8.752.780-8

Rol 1976-2

PERMISO OTORGADO OBRA MENOR N°263/2012

FECHA 12/11/2012

Superficie edificada :

| | |
|----------------|----------------------------|
| Subterráneo 2° | |
| Subterráneo 1° | |
| 1° piso | 11,05 M ² |
| 2° piso | |
| 3° piso | |
| 4° piso | |
| 5° piso | |
| 6° piso | |
| Sgtes. | |
| TOTAL | 11,05 M² |

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Electricidad
Pavimentos

Declaración TE1 N°984287 de fecha 30.01.2014 SEC.
Certificado N°419 de fecha 30.12.2013 SERVIU



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

J. J. J.
AVM/JBA/RMR/pvb.



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación de un vivienda en 1er. Piso, con una superficie ampliada de 11,05 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción , sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Claudia Carrasco Spormann
Constructor : Soc. Constructora Pilmaiquen Ltda.

AVM/JBA/RMR/pvb.